

Al Despacho de la señora Juez, informando que se allegan respuestas de entidades. Sirvase proveer. Bogotá, septiembre 16 de 2021.


Edwin Enrique Rojas Garzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Para resolver el anterior pedimento, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Agréguese al plenario las respuestas de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA CATASTRO DISTRITAL, SUPER INTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO y AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**, que militan a PDF 21,22, 23, 24 y 25 del expediente digital, en conocimiento de la parte actora para lo que en derecho se refiera.

SEGUNDO: Téngase en cuenta en el momento procesal oportuno el edicto emplazatorio realizado el 29 de agosto de 2021, en la cual se emplaza a la parte demandada **HEREDEROS INDETERMINADOS** de la señora **HERSILIA SIERRA DE RONDEROS y PERSONAS INDETERMINADAS**

TERCERO: Previo aceptar la renuncia de los abogados **SONIA ESPERANZA ARÉVALO SILVA y NELSON FERNANDO FRANCO GONZALEZ**, apoderados judiciales de los demandantes, deberán aportar la comunicación enviada al poderdante de conformidad a lo establecido el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el **Estado N° 137 del 17 de septiembre de 2021**.